



JUZGADO CIVIL CIRCUITO

Caldas (Ant.), dieciséis de septiembre de dos mil veinte

AUTO No.	935
PROCESO	VERBAL
RADICADO	05129 31 003 001 2017 00068 00
DEMANDANTE	EDGAR DE JESUS OSPINA DUQUE
DEMANDADO	HORACIO OROZCO RUIZ
ASUNTO	Requiere a las partes.

Por auto del 12 de febrero de 2020, se requirió al perito AURELIO DE JESUS TABORDA MESA para que presentara el dictamen (prueba decretada de oficio en audiencia del 25 de julio de 2019), indicando a las partes comunicarán al auxiliar de la justicia lo allí dispuesto.

A la fecha el perito no ha rendido la experticia, ni existe evidencia de que las partes hubieren comunicado lo dispuesto al auxiliar de la justicia.

Por lo anterior, se requiere a las partes, para que dentro del término de 10 días, hagan saber lo dispuesto en auto del 12 de febrero de 2020 al perito, allegando prueba al expediente de la gestión.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA